



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 757-23

Alcalde:

Santiago Ruiz Garcia

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Juan Ignacio Romero Romero

Maria Jesús Regalón Ranchal

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023.

En la casa consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, y con la ausencia excusada de Rafaela de la Fuente Ruiz y Isabel M^a Mena Fernández, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de diciembre de 2022 (GEX 3435-22). No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de diciembre 2022 (GEX 3435-22) ; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Modificación de la mesa de contratación permanente adscrita al pleno de la corporación (GEX 690-23). A continuación y con referencia al asunto

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

epigrafiado, por la presidencia se ofrece a los reunidos una breve explicación sobre las razones que motivan la propuesta que se somete a su consideración, dando por ello la palabra al secretario municipal para la explicación de la propuesta.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO. Modificar la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Santiago Ruiz García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Fernando Alcalde Matamoros, Vocal (Secretario-interventor de la Corporación).
- Verónica Gómez Alaez, Vocal.
- Esperanza Rivera Hidalgo, Vocal.
- Francisco Carrillo Regalon, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Solicitud de José Carlos Moreno Cobos explotaciones Birotés, s.c.p. de autorización, en su caso, de la cesión del arrendamiento de los lotes núm. 4 (Acebuche) del partido "Medio" (GEX 1234-1244/22). Asimismo, por la Presidencia se da cuenta de la solicitud de cesión de arrendamiento formulada por el adjudicatario del lote a que se refiere el epígrafe a favor del cesionario que se dirá, significando al respecto, implícitamente, la facultad que otorga al Pleno la Cláusula Vigésimoprimera de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Económico-

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Administrativas Particulares para autorizar o denegar, razonadamente, la cesión del contrato interesada.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- AUTORIZAR, con efectos de 2 de diciembre de 2022 hasta su prevista terminación, la cesión de los derechos dimanantes del contrato de arrendamiento adjudicado/suscrito con la sociedad Explotaciones Birotés, S.C.P., respecto del lote núm. 9, denominado "Majada del Verano", del Partido de "Arriba" de la Dehesa Boyal "El Bramadero", por importe de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (43.600,00 €) anuales, a favor de D. José Gómez Romero, que quedará subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondían a aquél, y proceder, en su consecuencia a la novación del mismo.

Segundo.- SIGNIFICAR que el adjudicatario y cedente realizó, con anterioridad a la fecha, el pago adelantado de la anualidad dispuesta en la cláusula 15ª del correspondiente Pliego de Condiciones, cuyo justificante figura incorporado al correspondiente expediente administrativo.

De igual modo y para responder del exacto cumplimiento de este contrato, así como de las obligaciones dimanantes del mismo, constituyó a favor de este Ayuntamiento una fianza o garantía definitiva por importe de MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (1.308,00 €) según se acreditó mediante exhibición, en el correspondiente acto, del oportuno resguardo que se incorporó al expediente.

A ambos efectos, el cesionario se subroga en la posición del cedente, quedando reservada a ambas partes la posible compensación de cantidades adeudadas por tales conceptos.

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Tercero.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a cedente y a cesionario, requiriendo a este último para que, dentro de los diez (10) días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, suscriba el oportuno contrato; significándole que, en caso de que no atendiera dicho requerimiento, no cumplierse los requisitos para la celebración del mismo o impidiese que se formalizase en el plazo señalado, la cesión quedará de pleno derecho sin efecto.

Cuarto.- FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a formalizar el pertinente documento administrativo de cesión del contrato.

4º.- Acuerdo de la entidad local para la adhesión a la red cordobesa de municipios en agenda 2030 de la diputación de Córdoba (GEX 2347-22). El pleno de la Entidad Local Ayuntamiento de Pedroche, visto el acuerdo de la III Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad del pasado 10 de octubre de 2022 y la actualización de la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, aprobada en el Pleno de la Institucional Provincial de 21 de septiembre de 2022, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la identificación y actuación en el Desarrollo Sostenible municipal, junto al proceso de implementación y desarrollo de la Agenda 2030 local, incluida su política palanca de la Agenda Urbana de su territorio municipal, adopta el siguiente acuerdo por votación de la mayoría de todos los miembros presentes:

Primero.- Aprobar la adhesión de la participación de la Entidad Local del Ayuntamiento de Pedroche en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030.

Segundo.- Aprobar el suscribir la declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba. Con la adaptación como declaración institucional de nuestra entidad local, y la adhesión, como actor municipal, a la Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, realizando posteriormente una declaración de Sostenibilidad

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Municipal sobre nuestros procesos de transición a la Agenda 2030 local. Esta adhesión se realizara en la Plataforma Alianza 2030, a través de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

Tercero.- Aprobar la designación de Santiago Ruiz García, como responsable político y de Fernando Alcalde Matamoros, como responsable técnico, para ser interlocutores de este entidad local, ante la citada red y sus grupos de trabajo.

Cuarto.- Trasladar el siguiente acuerdo al Presidente de la Diputación de Córdoba a los efectos oportunos.

5º.- Resolución expediente de investigación de oficio a instancias de Angel Romero Misas. Estimación en su caso (GEX 2363-22). Abierto el punto del orden de día toma la palabra el secretario-interventor municipal explicando la propuesta y detallando los informes que acompañan al expediente.

El Pleno tras informe-propuesta adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Declarar que la titularidad de los siguientes bienes o derechos:

Bienes:	<i>Zona enfrente de su fachada correspondiente a tramo de vial publico sito en la calle Simon Obejo, 15. Aparece como perteneciente a la vía publica en catastro cuando, a juicio del particular, pertenece al inmueble de su propiedad, debido a que su retranqueo no se definió.</i>
Ref.catastral:	5848206UH4554N0001FR

corresponde al interesado en el procedimiento.

Segundo.- Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la anotación del bien descrito en los antecedentes del Acuerdo; y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir el bien mediante los

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias así como tramitar el expediente de modificación en el Catastro.

Tercero.- Notificar a los interesados y al denunciante que hayan comparecido en el procedimiento.

Cuarto.- Facultar expresamente al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.»

6º.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Pedroche debido al requerimiento instado por la Delegación de Gobierno de Córdoba. Abierto el punto en el orden del día por el Sr. Alcalde procede a explicar el requerimiento recibido por parte de la Delegación del Gobierno en Córdoba.

Se otorga la palabra a la secretaria municipal que detalla el sentido del requerimiento y los puntos a tratar así como las modificación propuestas.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- Transmitir a la Delegación del Gobierno en Córdoba el acta de la negociación colectiva efectuada donde se pospone y se prorroga la subida salarial que supone la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pedroche en los sucesivos 4 años.

Segundo.- Modificar la forma de provisión del puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Pedroche por la de concurso.

Tercero.- Modificar y adaptar las titulaciones recogidas como requisitos para el desempeño de los puestos para adecuarse a la legislación vigente.

Cuarto.- Modificar la titulación específica exigible conforme a la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, del monitor deportivo, en su modalidad correspondiente, y los socorristas.

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Quinto.- Modificar la adscripción de los puestos de auxiliar de apoyo TDL, Técnico de desarrollo local y Técnicos de apoyo a la contabilidad que deberán ser adscritos como funcionarios e indicar el carácter provisional de su ocupación por personal laboral con la indicación de a extinguir la condición de laboral.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo así como de sus modificación a la Delegación del Gobierno en Córdoba

7º.- Aprobación, en su caso del reconocimiento extrajudicial de créditos para atender al pago de las liquidaciones practicas en 2022 (GEX 585-23) Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2022 y cuyo importe asciende a 42.533,49 euros. Toma la palabra el secretario municipal para explicar los importes de dicha relación y las principales causas de su impago así como el procedimiento para su abono.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos obrante en las relación de obligaciones, correspondientes al ejercicio 2022.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

E96B 98B8 DDCE 541F E4F3



E96B98B8DDCE541FE4F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 20-03-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 22-03-2023